



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 847.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2023, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PLURIANUAL, CON ID N° 425.564, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Asunción, 20 de setiembre de 2023

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 304/2023 del 19 de setiembre de 2023, que cuenta el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual eleva a consideración la aprobación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2023, para el servicio de mantenimiento y reparación de sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores, plurianual, con ID N° 425.564; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 7050/2023 del 4 de enero de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023" y su Decreto reglamentario N° 8759/2023.

Que, el artículo 16 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", establece los tipos de procedimiento para las contrataciones públicas, entre los que contempla la Licitación Pública Nacional, para las contrataciones cuyo monto superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos.

La importancia de dar transparencia a los actos administrativos y cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, para lo cual se conforma el Comité de Evaluación, órgano encargado de la estimación de las ofertas, según la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, conforme con las disposiciones legales vigentes.

La Comisión de Verificación de Adquisición de Bienes y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conformada por Resolución N° 799/2015, fue notificada en tiempo y forma del inicio del presente proceso licitatorio a fin de realizar las observaciones al Proyecto Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 686/2016, y no ha expresado reparo alguno con respecto al proyecto en cuestión.

La necesidad de aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contratación a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2023, para el Servicio de mantenimiento y reparación de sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores, plurianual, con ID N° 425.564, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en los Objetos de Gasto 242 - Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales y 246 - Mantenimiento y reparaciones menores de instalaciones, del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación presupuestaria del ejercicio fiscal 2024.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 128 /2023 del 19 de setiembre de 2023.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 847.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2023, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PLURIANUAL, CON ID N° 425.564, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

-2-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2023, para el “**Servicio de mantenimiento y reparación de sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores**”, plurianual, con ID N° 425.564.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a realizar la convocatoria para la Licitación Pública Nacional N° 04/2023, para el “**Servicio de mantenimiento y reparación de sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores**”, plurianual, con ID N° 425.564.
- Art. 3°** Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas” que queda integrado de la siguiente manera:
- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos
  - Director General de Administración y Finanzas
  - Director Administrativo
  - Director de Finanzas
  - Representante de la Dirección de Asuntos Legales
- Art. 4°** Facultar al Comité de Evaluación a solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional interna o externa.
- Art. 5°** Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en los Objetos de Gasto 242 - Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales y 246 - Mantenimiento y reparaciones menores de instalaciones, del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación presupuestaria del ejercicio fiscal 2024.
- Art. 6°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Víctor Alfredo Verdún**  
Ministro sustituto

N° \_\_\_\_\_